GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 6901272

2 5 NOA 5018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 218478

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO: antecedentes; estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 648.363 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Tito Oswaldo CASTILLO CAMPOVERDE de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 07 de Agosto de 2016 y hasta el 07 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

or Orden del Jefe del profit amento de Extranjería y Migración del Ministerio del medal seguridad Dública Por Orden del Jefe del

DEPTO. DEXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAB [308]03/10/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo